

Distr.
LIMITADA

TD/B/39(2)/SC.1/L.2
25 de marzo de 1993

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
39° período de sesiones, segunda parte
Ginebra, 15 de marzo de 1993
Tema 3 del programa

Comité I del período de sesiones

LAS POLÍTICAS COMERCIALES, EL AJUSTE ESTRUCTURAL Y LA REFORMA
ECONÓMICA: LAS REFORMAS DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES EN LOS
PAÍSES EN DESARROLLO Y EL APOYO INTERNACIONAL INDISPENSABLE

Conclusiones acordadas del Comité I del período de sesiones

El Comité I del período de sesiones examinó, de conformidad con el párrafo 128 del Compromiso de Cartagena, las cuestiones relativas a la reforma económica y las reformas de las políticas comerciales en los países en desarrollo y el apoyo internacional indispensable. Las exposiciones por países propiciaron en gran medida el debate. El Comité también celebró discusiones oficiosas para intercambiar opiniones e ideas con altos funcionarios y especialistas en este campo.

Durante los debates se manifestó una amplia coincidencia de pareceres sobre las conclusiones siguientes:

1. El Comité tomó nota con satisfacción de que los países en desarrollo continúan las reformas de las políticas comerciales y el ajuste estructural y estimó que deberían proseguir en ese empeño en consonancia con sus necesidades

GE.93-51059/9786f (S)

página 2

comerciales, financieras y de desarrollo. Las posibilidades de que tales reformas tengan éxito son mayores si se conciben y aplican en el marco de esfuerzos y procesos de reforma económica más amplios. La comunidad internacional reconoce que el proceso de reforma puede originar un costo social importante. Por consiguiente, los programas de reforma deberían incluir un componente social y proporcionar una red de seguridad adecuada, especialmente en relación con los grupos sociales vulnerables.

2. El cambio de impresiones entre los miembros de la Junta arroja mucha luz sobre el funcionamiento de los programas de reforma. La cooperación técnica puede contribuir a mejorar la concepción y aplicación de tales programas.

3. Se reconoció que la liberalización del comercio es un instrumento importante para aumentar la eficiencia económica y mejorar la asignación de recursos y el crecimiento en todos los países.

4. Hubo consenso en que la comunidad internacional debería apoyar esos esfuerzos en los países en desarrollo, en particular los menos adelantados, sobre todo mediante la debida mejora del acceso a los mercados y el aumento de las corrientes de recursos financieros y el alivio de la carga de la deuda. Los cambios de política comercial en los países en desarrollo han estado encaminados cada vez más a la liberalización, contribuyendo así a la expansión del comercio mundial y aumentando las posibilidades de exportación y las perspectivas de crecimiento de todos los países.

5. La feliz conclusión, rápida y equilibrada, de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales tiene la máxima importancia para el futuro del sistema comercial mundial y para proseguir con éxito las reformas económicas.

6. Se consideró que la estabilidad macroeconómica y la recíproca coherencia de las políticas oficiales constituían un requisito previo indispensable para el éxito de las reformas de la política comercial.

7. Se opinó que el apoyo internacional permitiría un planteamiento plural de las reformas de las políticas comerciales que tuviera plenamente en cuenta la situación y las características económicas, sociales y culturales de cada país.

8. El Comité estimó que el desarrollo de los recursos humanos, especialmente la enseñanza, constituye un componente esencial del

fortalecimiento de la competitividad internacional y debería ir acompañado de tecnología, formación profesional, mejora de la capacidad empresarial e innovación. El desarrollo de los recursos humanos requiere un importante apoyo exterior, en particular en los países menos adelantados.

9. Una cooperación más intensa entre países desarrollados y países en desarrollo y entre sus empresas en las esferas del desarrollo tecnológico y las inversiones extranjeras directas (IED) puede contribuir de manera importante a mejorar la competitividad internacional y la expansión de las exportaciones.

10. Se convino en que, de conformidad con el párrafo 52 del Compromiso de Cartagena, la UNCTAD debería estudiar, dentro de los límites de los recursos disponibles, la determinación y el tratamiento de las cuestiones decisivas del comercio y el desarrollo que van surgiendo en un mundo en rápida evolución, incluido un posible sistema de señales de alarma. Se sugirió que la Junta examinase, en un período de sesiones ejecutivo, las posibles maneras de abordar esta cuestión. Se sugirió asimismo que se pidiera al Secretario General de la UNCTAD que preparase la documentación necesaria, recurriendo a los especialistas más eminentes en este campo. En el desempeño de este mandato, la UNCTAD debería tener plenamente en cuenta la labor de otras organizaciones internacionales competentes para que todas las actividades se apoyaran y reforzaran mutuamente.

11. El Grupo Intergubernamental de Expertos en Prácticas Comerciales Restrictivas debería proseguir sus trabajos sobre los principios y normas para el control de las prácticas comerciales restrictivas con objeto de fomentar la competencia, promover el debido funcionamiento de los mercados y una asignación eficiente de los recursos y lograr una mayor liberalización del comercio internacional.

12. En el programa de trabajo aprobado por el Grupo Especial de Trabajo sobre Ampliación de las Oportunidades Comerciales de los Países en Desarrollo se invita a los países participantes a que, en sus estudios monográficos, presten la debida atención a los aspectos del apoyo a las reformas de los países en desarrollo.

13. Se debatió la propuesta relativa al estudio de mecanismos de subvención al precio de mercado como medio de ayudar a la transferencia de tecnología hacia los países en desarrollo. Algunas delegaciones opinaron que

página 4

no se disponía de tiempo suficiente para tomar posición sobre esta propuesta o discutirla a fondo. Se convino en que la secretaría perfilara mejor la propuesta, que sería examinada por la Junta en la primera parte de su 40° período de sesiones.

14. Se sugirió asimismo que se llevara a cabo otro estudio de las políticas nacionales en los países en desarrollo y de las medidas de apoyo exterior apropiadas, para garantizar a largo plazo el éxito de las reformas de las políticas comerciales.
